



Acta N° 2-2020

Fecha: 21/05/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

1

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

2

SESION EXTRAORDINARIA NO. 2-2020 - 2024

3 Sesión extraordinaria No.2-2020 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad
4 de Santa Bárbara de Heredia, el jueves 21 de mayo del año dos mil veinte, a las
5 dieciocho horas y treinta minutos con la Asistencia de los **Regidores Propietarios:**
6 Mario Camacho Muñoz, quien preside; Marlen Alfaro Jiménez; Hamlet Alb. Méndez
7 Matarrita; Francisco Arias Sandoval; Álvaro Morales González. Los **Regidores**
8 **Suplentes:** Ana Cristina Suarez Benavides; Leticia Brenes Barrantes; Vincer Sánchez
9 Gutiérrez. Los **Síndicos Propietarios:** Ana Lorena Ledezma Fonseca; Silvia María
10 Arias Salas; Henry Alb. Alfaro Conejo; Brandon José Mora Carballo; Kattia Chaves
11 Esquivel; Marco Vinicio Moreira Aguilar. Los **Síndicos Suplentes:** Jessenia P. Zarate
12 Hernández; Patricia Lorena Blanco Arroyo; Hugo A. Sánchez Solorzano; La **secretaria**
13 **del Concejo Municipal:** Fanny Campos Chavarría. El **Alcalde Municipal:** Ing. Víctor
14 Hidalgo Solís. **Ausentes: Regidora Suplente:** Karen Rocío Arias Salazar; Eliana Paola
15 Sáenz Salazar; **Síndicos Suplentes:** José Luis Ardón Alfaro; Andrés Víquez Madrigal;
16 Laura María González Víquez.

17

PUNTO UNICO

18

**Reunión virtual con los representantes del Instituto Nacional de Acueductos y
19 Alcantarillados**

20

ACUERDO No. 41-2020

21

**Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;
22 Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet alb. Méndez Matarrita,
23 acuerdan por unanimidad: aprobar el orden del día”.**

24

Seguidamente la Presidencia del Concejo Municipal da la bienvenida a los

25

representantes del Instituto Nacional de Acueductos y Alcantarillados (AyA), a saber

26

Sra. Yamileth Astorga Espeleta, Presidenta AyA

27

Lic. Rodolfo Lizano, Director Jurídico AyA

28

Ing. Zaida Ulate,

29

Ing. Rolando Rojas, Director de Aguas de la Zona Metropolitana

30

Sra. Yolanda Acuña, miembro de la Junta Directiva



Acta N° 2-2020

Fecha: 21/05/2020 **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA**

1 Juan Carlos Vindas, Director General de la Zona Central Oeste
2 Natalie Montiel, Subgerenta de Sistemas Perifèricos
3 La Sra. Yamileth Astorga Espeleta, da las gracias por el espacio e inmediatamente
4 menciona que con el caso del acueducto de la Municipalidad de Santa Bàrbara, lleva
5 algùn tiempo trabajando en conjunto (al menos dos años), con respecto a las mejoras
6 urgentes que se han tenido que solicitar. La Ing. Zaida Ulate es la persona que ha
7 estado trabajando directamente como coordinadora; ella es la encargada de coordinar
8 con todos los sistema del país, y es quien ha dirigido todo el trabajo en Santa Bàrbara.
9 Señala que la intervención del AyA fue a causa de una serie de ordenes sanitarias
10 emitidas por el Ministerio de Salud, y es por esa razón que esta institución no puede
11 dejar de actuar debido a que están obligados por ley a intervenirlo, ya que junto con el
12 Ministerio de Salud están obligados a velar por la salud de la comunidad, así como la
13 calidad del servicio.
14 Agrega que la ing. Zaida Ulate es la que ha estado enviando informes y solicitando
15 información acerca de todo lo relacionado con los requerimientos técnicos y mejoras,
16 las cuales están denunciadas por medio de la orden sanitaria. Asimismo, el Laboratorio
17 de Aguas del AyA ha estado igualmente involucrado con todo el análisis de las aguas
18 de las diferentes fuentes, y es uno de los principales área donde ha hecho informes
19 acerca de los comportamientos relacionados con la contaminación del agua.
20 A continuación la Ing, Zaida Ulate, realizará la siguiente presentación. Explica que la
21 misma se desarrollará de la siguiente manera: una primera parte que tiene que ver con
22 los antecedentes de manera resumida; luego las acciones que se han ejecutado durante
23 la intervención; y las observaciones sobre los hallazgos durante la intervención y que se
24 han llevado a cabo.

25

26

27

28

29

30 **Antecedentes**

Proceso de intervención
Orden Sanitaria N° 236-2018



Acta N° 2-2020

Fecha: 21/05/2020 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

1 **Orden Sanitaria N° 242-2017 (20 de marzo del 2017)**

2 “Se procediera a realizar mejoras físico sanitarias, de desinfección y de documentación
3 en el Acueducto Municipal, esto por cuanto se constató que al menos 15 sistemas de
4 abastecimiento presenta contaminación con coliformes fecales en tanques de
5 almacenamiento y red de distribución.”

6 Orden Sanitaria N° 1242-2017 (01 de diciembre del 2017)

7 “...se solicita en un plazo de máximo de 15 días hábiles, ajustar los niveles de cloro
8 residual a los valores aceptables según la legislación vigente y realizar nuevos análisis
9 de coliformes fecales en las nacientes contaminadas.”

10 **Orden Sanitaria N° 242-2017 (20 de marzo del 2017)**

11 “Se procediera a realizar mejoras físico sanitarias, de desinfección y de documentación
12 en el Acueducto Municipal, esto por cuanto se constató que al menos 15 sistemas de
13 abastecimiento presenta contaminación con coliformes fecales en tanques de
14 almacenamiento y red de distribución.”

15 Orden Sanitaria N° 1242-2017 (01 de diciembre del 2017)

16 “...se solicita en un plazo de máximo de 15 días hábiles, ajustar los niveles de cloro
17 residual a los valores aceptables según la legislación vigente y realizar nuevos análisis
18 de coliformes fecales en las nacientes contaminadas.”

19 Antecedentes

20 **Orden Sanitaria N° 242-2017 (20 de marzo del 2017)**

21 “Se procediera a realizar mejoras físico sanitarias, de desinfección y de documentación
22 en el Acueducto Municipal, esto por cuanto se constató que al menos 15 sistemas de
23 abastecimiento presenta contaminación con coliformes fecales en tanques de
24 almacenamiento y red de distribución.”

25 **Orden Sanitaria N° 1242-2017 (01 de diciembre del 2017)**

26 “...se solicita en un plazo de máximo de 15 días hábiles, ajustar los niveles de cloro
27 residual a los valores aceptables según la legislación vigente y realizar nuevos análisis
28 de coliformes fecales en las nacientes contaminadas.”

29 **INICIO DEL PROCESO DE INTERVENCIÓN**

30 **Informe I Avance (Orden Sanitaria N° 242-2017)**



Acta N° 2-2020

Fecha: 21/05/2020 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

- 1 1. Diagnóstico que incluye identificación de vulnerabilidades sanitarias y sus
2 respectivas propuestas de mejora, recomendaciones y programa de trabajo en relación
3 con las mejoras que son requeridas para los 10 sistemas considerados como prioritarios.
4 2. Además de lo presentado en el primer informe de avance, amplía el diagnóstico con
5 la identificación de vulnerabilidades sanitarias y sus respectivas propuestas de mejora,
6 recomendaciones y el programa de trabajo en relación con las mejoras que son
7 requeridas para los 11 sistemas restantes.

8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23



Principales hallazgos del proceso de intervención

- 24 El Acueducto de Santa Bárbara abastece a una población aproximada de 35000
25 personas, por lo que se debe ejecutar un control operativo (CO), con la debida
26 asignación de recurso humano, y así cumplir con lo que establece el Reglamento
27 Calidad del Agua Potable:
28 a. Muestreo semanal en cada fuente y redes de distribución.
29



Acta N° 2-2020

Fecha: 21/05/2020 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

1 b. Análisis físico-químicos de nivel primero (N1) en cada fuente de abastecimiento
2 (semestral).

3 c. Análisis microbiológicos del nivel primero (N1) en cada fuente de abastecimiento,
4 tanque de almacenamiento y redes de distribución (semestral).

5 d. Análisis químico del nivel segundo (N2) y del nivel tercero (N3) en cada fuente de
6 abastecimiento y redes de distribución (cada dos años).

7 **Se establecen las siguientes acciones inmediatas**

8 a. Regulación de dosificación en sistemas con problemas de cloro residual (8 sistemas)

9 b. Formulación e implementación de un programa de mantenimiento preventivo en
10 nacientes y tanques; tomando como referencia el Reglamento de Normas Técnicas y
11 Procedimientos para el Mantenimiento Preventivo de los Sistemas de Agua (AyA).

12 c. Intervención del Tanque Reunión Rosales; el cual debe salir de operación.

13 **Se establecen acciones que requieren procesos de contratación y la debida**
14 **asignación de recursos financieros para el período 2019-2024:**

15 a. Contratación 1 “Desinfección” (trabajos de mejora y equipamiento en sistemas de
16 desinfección).

17 b. Contratación 2 “Obras civiles” (infraestructura civil priorizado según el nivel de riesgo).

18 c. Contratación 3 “Obras civiles” (modalidad “por demanda” para ser ejecutada durante
19 4 años).

20 **Se establecen acciones tendientes a reforzar la seguridad en el sitio de nacientes**
21 **y tanques (cuadro 61 del Informe II):**

22 ➤ Accesos.

23 ➤ Aceras.

24 ➤ Escaleras.

25 ➤ Barandas.

26 ➤ Otros.

27 **Se le solicita al operador establecer:**

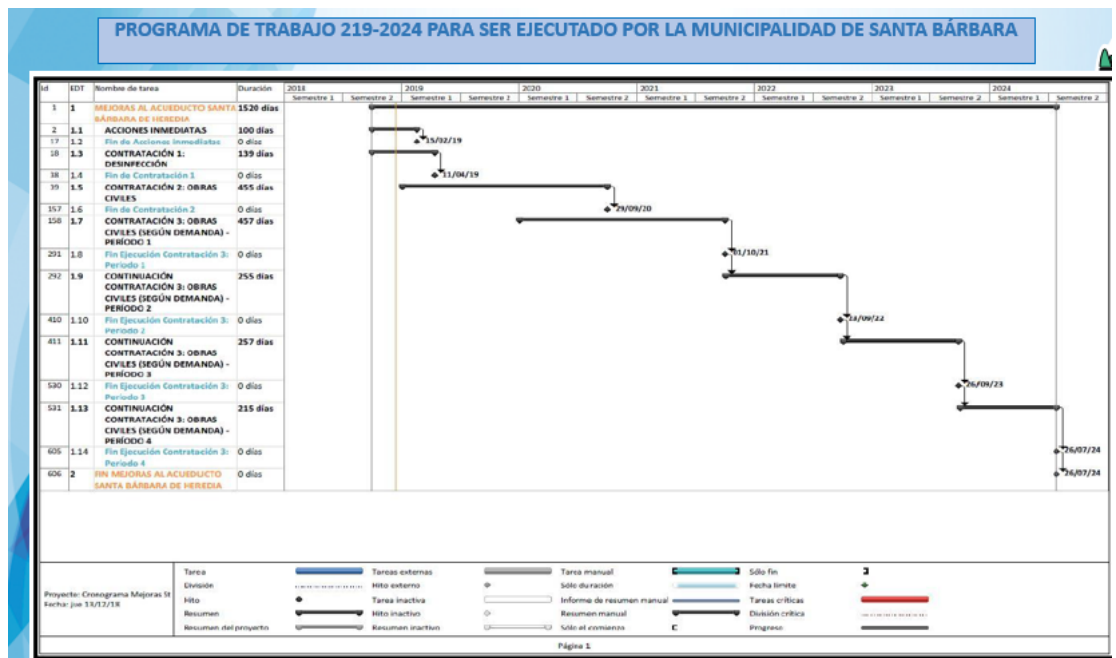
28 ➤ un plan de contingencia para ejecutar acciones inmediatas, en caso de darse la
29 materialización de alguno de los riesgos de contaminación a los que está
30 expuesto el acueducto.



Acta N° 2-2020

Fecha: 21/05/2020 **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA**

- 1 ➤ un protocolo de comunicación entre la Municipalidad de Santa Bárbara, en
- 2 calidad de ente operador y el Área Rectora de Salud de Santa Bárbara, con el
- 3 objetivo de informar oportunamente sobre posibles eventos de emergencia y
- 4 activar mecanismos de coordinación entre las partes.
- 5 ➤ Ejecutar el programa dentro del período 2019-2024





Acta N° 2-2020

Fecha: 21/05/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Seguimiento al Proceso de intervención I Calidad del agua con base en los análisis e informes emitidos por el LNA (2019)

Tabla 1: Determinación de cloro residual Acueducto de Santa Bárbara, 2019

Acueducto de Santa Bárbara (redes de distribución de los 21 sistemas que lo integran)	PRE-2019-00824 (del 18 al 20 de junio 2019); según PRE-LNA-2019-01168	PRE-LNA-2019-01639 (del 27 al 30 de setiembre 2019)	PRE-LNA-2019-02037 (del 05 al 11 de noviembre 2019)
Total de muestras microbiológicas recolectadas	62	72	69
Total de muestras con cloro residual por debajo de la norma según reglamento Calidad de Agua Potable (por debajo de 0,3 mg/l)	47 (76%)	31 (43%)	42 (61%)
Total de muestras con cloro residual por encima de la norma según reglamento Calidad de Agua Potable (por encima del valor máximo)	2 (3%)	13 (18%)	10 (14%)
Total de muestras fuera del rango permitido	49 (79%)	44 (61%)	52 (75%)

Fuente: AyA según los informes emitidos por el Laboratorio Nacional de Aguas.

Seguimiento al Proceso de intervención I Calidad del agua con base en los análisis e informes emitidos por el LNA (2020)

Tabla 2: Determinación de cloro residual Acueducto de Santa Bárbara, Enero 2020

Acueducto de Santa Bárbara (redes de distribución de los 21 sistemas que lo integran)	PRE-LNA-2020-00451 (del 14 al 22 de enero del 2020)
Total de muestras recolectadas para determinación de cloro residual	69
Total de muestras con cloro residual por debajo de la norma según reglamento Calidad de Agua Potable (por debajo de 0,3 mg/l)	53 (77%)
Total de muestras con cloro residual por encima de la norma según reglamento Calidad de Agua Potable (por encima del valor máximo)	1 (1%)
Total de muestras fuera del rango permitido	54 (78%)

Fuente: AyA según el informe emitido por el Laboratorio Nacional de Aguas.



Acta N° 2-2020

Fecha: 21/05/2020 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Seguimiento al Proceso de intervención

I Calidad del agua con base en los análisis e informes emitidos por el LNA (2020)

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

OBSERVACIONES

Se mantiene en el acueducto el problema en la dosificación del cloro por lo que "...al no cumplir con lo establecido en Norma vigente, la ausencia de cloro en la red, representa un problema de vulnerabilidad sanitaria, el cual debe resolverse lo antes posible." (PRE-LNA-2020-00349).

Respecto a los sistemas considerados dentro de las "Acciones inmediatas" según el programa de mejoras establecido, mantienen una condición de no cumplimiento en la dosificación del cloro (enero del 2020), los sistemas de: Los Ahogados, Amapola, La Proa, Cuesta Colorada y Mesén (La Piedra).

El operador municipal debe presentar la matriz de Control Operativo, de todos los sistemas (de manera individualizada), de acuerdo a lo solicitado por el Ministerio de Salud y siguiendo los lineamientos del Reglamento de Calidad de Agua Potable 38924-S y adendas, esto según se había solicitado en el PRE-2019-0825."

La programación del control de calidad que indican el oficio OAMSB-196-2020, no es claro, en el sentido que como bien lo señala el Decreto de Calidad de Agua Potable #38924-S y adendas, este debe hacerse con las frecuencias indicadas y además con los niveles establecidos.

La Municipalidad de Santa Bárbara presenta un cuadro o tabla anexa denominado "Programación Anual 2020", donde se distribuye los muestreos de los sistemas por "Campañas I, II, III y IV", lo que dificulta la interpretación de cómo van a realizar la programación anual según Reglamento. Lo recomendable es que esta programación se conforme de manera individualizada, señalando el Nivel de Control de calidad que van a ejecutar y contemplando la población de cada sistema."

Seguimiento al Proceso de intervención

II Recursos financieros y contratación de bienes y servicios



Acta N° 2-2020

Fecha: 21/05/2020 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

1 **Contratación 1 “Desinfección” (trabajos de mejora y equipamiento en sistemas de**
2 **desinfección)**

3 El operador adjudicó la licitación 2019LA-00001-CL “Compra e instalación de cloradores
4 y obras complementarias” (14,35 millones de colones); esta contratación no cubre la
5 totalidad de los cloradores requeridos, algunos no fueron incluidos y otros no recibieron
6 ofertas.

7 Se mantiene el requerimiento de cambiar los cloradores artesanales ubicados en:
8 Tanque Guachipelín, Naciente Pozo Azul - Mariano Díaz, Naciente Ariete y Naciente
9 Contratación 2 “Obras civiles” (infraestructura civil priorizado según el nivel de riesgo)
10 y Contratación 3 “Obras civiles” (modalidad “por demanda” para ser ejecutada durante
11 4 años).

12 El operador promovió una sola contratación y adjudicó la licitación 2019LN-00004-CL
13 “Mantenimiento y obras complementarias (Obra Pública) en los tanques y nacientes del
14 cantón de Santa Bárbara”, (131,56 millones de colones); esta contratación incluye las
15 obras a realizar en 56 nacientes y 17 tanques.

16 El operador no ha aportado los programas de trabajo, lo cual permitirá conocer si el
17 desfase en el inicio de las obras correspondientes a la “Contratación 2”, priorizadas en
18 virtud de su nivel de riesgo, podrá ser recuperado y lograr que dichas obras finalicen en
19 el mes de setiembre del 2020 como estaba previsto en la programación original.

20 Para cubrir la totalidad de las obras civiles se requerirá promover otra contratación,
21 estarían pendientes 18 obras adicionales.

22 **Contratación “Impermeabilización de tanques**

23 El operador adjudicó la Licitación Abreviada 2019LN-000005-CI “Impermeabilización de
24 tanques de almacenamiento para agua para consumo humano” (45,8 millones de
25 colones); esta contratación incluye las obras a realizar en 8 tanques; de acuerdo con
26 la programación original, esta contratación estaba prevista para el mes de octubre del
27 2020.

28 Para cubrir la totalidad de las obras de impermeabilización se requerirá promover otra
29 contratación para los 17 tanques restantes; respecto de los cuales el operador no aporta
30 documentación que evidencie al ejecución de estos trabajos.



Acta N° 2-2020

Fecha: 21/05/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

1

Seguimiento al Proceso de intervención

2

III Plan de Contingencia y Protocolo de Comunicación

3

4 **No ejecutado**

5 El AyA en varios oficios ha insistido en la necesidad de que el operador cuente con un
6 PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL ACUEDUCTO DE SANTA BÁRBARA Y UN
7 PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN; lo anterior fue solicitado a la Alcaldía y al Concejo
8 Municipal desde julio del 2019 (PRE-2019-00825); adicionalmente, el AyA emitió un
9 documento con recomendaciones para la elaboración de estos instrumentos, con base
10 en el criterio emitido por el Área Funcional de Gestión del Riesgo de la UEN de
11 Investigación y Desarrollo del AyA (UEN-ID-2019-00787, el cual fue trasladado a la
12 Municipalidad de Santa Bárbara con el PRE-2019-01283 del 10 de octubre del 2019.

13 El Presidente, Mario Camacho Muñoz, da las gracias por la amplia explicación sobre el
14 trabajo que se ha llevado a cabo a lo largo de este tiempo. Asimismo, cede la palabra
15 a los señores Regidores, a fin de que realicen las consultas del caso.

16 El Regidor, Hamlet Alb. Méndez Matarrita, consulta en vista del informe cuánto tiempo
17 van a dar a la Municipalidad de Santa Bárbara para cumplir con los requerimientos.

18 La Presidenta del AyA, aclara que cuando se inicia un proceso de intervención, se tiene
19 un pronóstico y se tiene un producto, es este caso a raíz de una denuncia del Ministerio
20 de Salud, el programa de trabajo que además insiste se realizó de manera conjunta con
21 el municipio, el seguimiento es para ir cumpliendo de acuerdo con la programación.
22 Agrega que ha pasado un año de seguimiento de este proceso; aclara que los tiempos
23 no son de aquí en adelante, el tiempo fue el que ya se consumió, y en principio para
24 poder responder a cada uno de los aspectos con los cuales desde un principio se
25 comprometió.

26 El Regidor, Hamlet Alb. Méndez, consulta nuevamente que en este caso, se continúa
27 con el programa hasta el año 2024.

28 La Presidenta del AyA, explica que, una cosa es el proceso de intervención, y otra cosa
29 es el haber establecido las acciones inmediatas a corto y a mediano plazo; no es
30 correcto pensar que el proceso de intervención termina a los cuatro años fr la



Acta N° 2-2020

Fecha: 21/05/2020 **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA**

1 contratación para ser ejecutada; esa contratación dura hasta los 4 años; obviamente
2 en el proceso de intervención se valoran muchos aspectos: damos seguimiento en la
3 calidad del agua y la extensión de recursos financieros de las contrataciones, porque el
4 tema de los recursos de las contrataciones se inicia desde antes, y la atención comienza
5 a darse desde el momento en que se va levantando la información para los carteles, se
6 van haciendo las valoraciones presupuestarias que el Concejo Municipal aprueba, y se
7 van dando las contrataciones. Las contrataciones iniciadas de los casos que están en
8 el informe, lo que seguiría luego es la ejecución hasta que se termine el contrato. Por
9 lo tanto, son dos cosas muy distintas; el proceso de intervención inició a partir de que
10 se empezaron haciendo diagnósticos en conjunto con el municipio y a partir de eso
11 momento debían haber empezado a cumplir esos compromisos, en los tiempos que se
12 establecieron, teniendo como instrumento esta programación.

13 El Sr. Rolando Rojas, explica que la presentación ha resumido perfectamente todo el
14 proceso que se ha llevado a cabo, ese detalle hacia atrás es bastante extenso.

15 Señala que efectivamente hubo un cronograma de actividades que ya se había
16 establecido, y que desafortunadamente no se logró cumplir los plazos programados. El
17 problema que ha existido es que no se ha logrado cumplir los términos a nivel del agua,
18 ni los plazos establecidos para ejecutar las acciones las cuales fueron coordinadas con
19 la misma municipalidad, y eso sería el problema que se está presentando en estos
20 momentos.

21 La Presidenta del AyA, manifiesta que quisiera comentar que para ellos ha sido muy
22 difícil, ya que el Ministerio de Salud fue muy estricto ya que se debía cumplir a partir del
23 diagnóstico que se hizo y la municipalidad tenía que responder; para eso se tuvieron
24 reuniones donde se comprometieron a resolver los problemas y a cumplir con lo indicado
25 en cada uno de los informes presentados, sin embargo, eso no respondieron; se
26 compraron cloradores los cuáles nunca funcionaron; se les indicó como tenían que
27 hacer el informe, hasta una guía se les envió, y lo que enviaron fue un informe que no
28 correspondía con lo solicitado; se puede decir que fueron muy condescendientes
29 esperando que se cumpliera este compromiso, y uno de los aspectos que la
30 municipalidad les decía era que estaban buscando un financiamiento para poder hacerle



Acta N° 2-2020

Fecha: 21/05/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

1 frente a esos compromisos, y fue por esa razón que les dieron tiempo. Manifiesta que
2 eso tiene mucho parecido a un hospital, si el mismo no se apega a estrictos controles
3 de calidad y requerimientos para soluciones sanitarias, pues tienen que cerrarse; esto
4 es lo que está pasando con el acueducto, se debe estar muy atentos con la calidad del
5 agua porque de lo contrario estaría perjudicando enormemente la salud pública, y con
6 esto es lo que están batallando en estos momentos, y aquí no se está cumpliendo con
7 los sistemas de seguridad ni la salud de la comunidad; el agua es el nutriente principal
8 y si la calidad no responde, eso estarían poniendo en alto riesgo a todos, y es ahí donde
9 se tiene que ver qué se valora más, si el servicio o la calidad. Añade que nunca se
10 dejaron solos, por el contrario, eran insistentes diciendo lo que tenían que hacer, e
11 incluso se les dieron los insumos para poder llevar a cabo el trabajo, sin embargo, nunca
12 hubo respuesta por parte de la administración y mucho menos, del personal a cargo.

13 La Regidora, Marlen Alfaro Jiménez, comenta que de todo lo expuesto siente que hay
14 una desidia y una inoperancia de la administración municipal, y una falta de vigilancia
15 del Concejo Municipal y de fiscalización en el manejo del acueducto.

16 La Ing. Zaida Ulate, responde que ellos en un proceso de intervención, dan seguimiento
17 a lo que el operador le corresponde asignar los recursos y cumplir con lo solicitado, sin
18 embargo, sí tiene evidencia de que no se respondió a tiempo, a pesar de que se hacían
19 observaciones puntuales y la entrega de la información era parcial e incompleta; por
20 ejemplo, se pidió un informe de calidad del agua y lo que hacían era enviarles todos los
21 resultados de todos los sistemas, y eso no era el informe que les habían solicitado; lo
22 que tenían que hacer era tomar esos resultados, se hace una evaluación y que
23 propusieran cuáles eran las acciones inmediatas para resolver en todo caso la calidad
24 del agua; entonces, eso era lo que debían hacer y no lo hicieron; era reiterativo
25 siempre..; lo que al final le decían, era que el encargado del acueducto no estaba, por
26 alguna razón, sea que estaba en vacaciones o bien que estaba incapacitada, etc.;
27 siempre tenían una excusa para no responder; siempre se le indicó al Alcalde que si el
28 acueducto era de la municipalidad, de alguna forme debían de responder, y por la
29 ausencia de un funcionario, no se iba a desplomar todo... la responsabilidad es de todo
30 el municipio. Agrega que ellos insistieron en que les enviaran las actas donde se



Acta N° 2-2020

Fecha: 21/05/2020 **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA**

1 discutían y se resolvían los temas del acueducto por parte del Concejo Municipal
2 (llámese licitaciones), sin embargo no lograron, esto sin contar con las resoluciones; si
3 existe una división interna entre la alcaldía y el Concejo Municipal, entonces es un tema
4 que se resuelve en la administración. Señala que cuando ella habla de limitada
5 capacidad para responder en tiempo y forma, no podría saber cuáles son las causas,
6 ya que ellos no son los que determinan; ellos vienen a valorar el diagnóstico del sistema
7 y establecer un plan de mejora; pero si son insistentes de que la responsabilidad es del
8 municipio y el acueducto por lo que tienen que inyectar los recursos que se requieren.
9 La Regidora, Marlen Alfaro, consulta si se tuviera que cuantificar de uno a diez el
10 cumplimiento, cuál sería la posición de la municipalidad, y lo más importante para ella
11 que representa al pueblo, se podría si la administración y el concejo actual en un afán
12 de lo que le corresponde legalmente, se puede llegar a subsanar lo que se dejó de
13 hacer, o no hay una determinación al respecto.
14 La Ing. Zaida Ulate, responde que lo más importante acá es que de parte de las áreas
15 técnicas, ya han llegado a abarcar todas las acciones posibles dentro del ámbito de la
16 rectoría. Cuando se detectó el primer ciclo que se mantenía el problema de
17 contaminación, se les dieron varios parámetros para capacitar para poder realizar la
18 dosificación de los equipos, y se les brindó insumos para eso; eso adicionalmente de
19 todo el esfuerzo técnico para poder realizar el diagnóstico técnico para valorar la
20 condición de cada uno de los sistemas; todo eso se hace dentro de un ámbito de
21 rectoría; toda esa vía ya se agotó, incluso cuando se tomó la decisión en conjunto con
22 el Ministerio de Salud de llevar adelante tres ciclos adicionales con el tema de calidad
23 de agua, era para poder monitorear, darle ese seguimiento adicional, para ver si desde
24 el tema del agua se mejoraba la acción, es decir, desde el punto de vista de rectoría y
25 el AyA, se ha hecho todos los esfuerzos posibles, ha dado todo el seguimiento que
26 tenían que dar, e incluso el informe que esperaban en enero el cual llegó el 15 de abril,
27 esperaban también un informe en que presentaran mayores evidencias, fuera más
28 contundente en el tema de los cumplimientos de los compromisos acordados. Añade
29 que desde el ámbito de rectoría y de los equipos técnicos, se hizo el trabajo que se tenía



Acta N° 2-2020

Fecha: 21/05/2020 **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA**

1 que hacer, y en estos momentos lo que hay es una valoración ya con la administración
2 superior, con base en todos los resultados que se han reunido en estos momentos.
3 La Presidenta del AyA, agrega que se les dieron los insumos necesarios, se extendieron
4 los plazos, y junto con el Ministerio de Salud hubo un compromiso, y en su momento se
5 les dijo que habían un préstamo donde podían acatar esos compromisos, pero sin
6 embargo, si hubo una voluntad de cumplir con esos compromisos pero no llegaron y no
7 se concretaron. Agrega que ellos ya no pueden salvar más el municipio; la parte técnica
8 ha concluido y lo que ahora les corresponde es enviarlo a la Junta Directiva para que
9 tomen una decisión, y pasar el informe al Ministerio de Salud, y ese ente al darse cuenta
10 de que no hay cumplimiento, perfectamente pueden decidir cerrar el acueducto. En este
11 caso, la comunidad no puede quedarse sin acueducto, y es ahí donde el AyA por ley y
12 de acuerdo a los reglamentos y siendo el ente rector del agua, asume la responsabilidad
13 de la administración completa.

14 La Sra. Yolanda Acuña, manifiesta que está consciente del compromiso que asume esta
15 nueva administración en proteger y luchar para que este acueducto no sea cerrado, sin
16 embargo, lo más importante es la calidad de vida de todos los ciudadanos. Señala que
17 desde hace más de dos años han estado dándole seguimiento al caso de la orden
18 sanitaria con el acueducto y todo el acompañamiento institucional, y todo lo que eso
19 significa es asignar recursos y que ellos tienen como operador para trasladarlo al ente
20 rector, a fin de que puedan tener los insumos técnicos para que puedan trabajarlo.

21 En el caso del municipio ya se llegó al límite y la Ing. Ulate lo planea perfectamente, y a
22 ellos como Junta Directiva les toca tomar las decisiones del caso, y por lo tanto, estarán
23 cumpliendo con las órdenes sanitarias. Agrega que el AyA es el vigilante del
24 cumplimiento de cada acueducto, por lo que asumen es función en este caso por la
25 responsabilidad que les atañe, sobre todo en este tiempo de pandemia, tienen que tomar
26 decisiones al no cumplir con la calidad de agua que se necesita para la comunidad. En
27 este caso, el mayor problema que tienen es que no hay recursos para poder hacerle
28 frente a los problemas del acueducto, y tampoco tienen la capacidad adecuada de
29 recurso humano para hacerlo. Asimismo, aclara que independientemente de la decisión
30 que tomen sobre este caso, el cual ya tienen suficientes insumos para poder tomar la



Acta N° 2-2020

Fecha: 21/05/2020 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

1 decisión final, ni esta administración ni este Concejo Municipal tienen ninguna
2 responsabilidad de lo que se viene para esta comunidad. En este acueducto no se tiene
3 ni calidad ni cantidad de agua y eso puede ir empeorando cada día que pasa.
4 El Lic. Rodolfo Lizano, explica que en cuanto al ámbito legal, la ley 2726 que es la que
5 crea al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, le impone la obligación
6 de asumir la garantía el suministro de agua potable a nivel nacional; esto determina una
7 competencia residual a las municipalidades, indicando que en el tanto que las
8 municipalidades puedan continuar dando un servicio de calidad a la comunidad, pueden
9 seguir suministrando y administrando el acueducto. Sin embargo, el AyA debe ser
10 vigilante de que cualquier municipalidad que disminuya las soluciones o las
11 características básicas del servicio al público, deberá asumirlo en término de derecho.
12 Quiere aclarar que este ente no requiere de una orden sanitaria para asumir el
13 acueducto en cualquier municipalidad; en este caso, lo que se requiere es un estudio
14 técnico que determine que el acueducto no tiene la capacidad ni las condiciones de
15 poder continuar con la administración de la operación del sistema, a fin de garantizar la
16 salud de los ciudadanos. Aclara que este es un tema que ya se ha discutido a nivel de
17 los Tribunales de Justicia, y en este caso ya se ha hecho una intervención, tal cual se
18 ha detallado por parte del Ing. Ulate, y consideran que en estas condiciones la Junta
19 Directiva del AyA tienen que tomar una decisión.
20 Añade que en el tema del agua potable, y todavía más cuando han reconocido el agua
21 potable como un derecho fundamental, les obliga a la institución en asumir los
22 acueductos que no están brindando la garantía de suministro de agua para la población,
23 es decir, no es un asunto que queda a la discreción, ni siquiera de los miembros de las
24 Junta Directivas transitorio del AyA, es una obligación de carácter legal que ya ha sido
25 asumido por los Tribunales de Justicia y que está establecido desde el año 1971 por la
26 ley 2726, en la cual se creó el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados.
27 Expresa que la competencia residual de las municipalidades, es en el tanto haya una
28 garantía de un servicio que garantice la salud de la población.
29 Por lo anterior, reitera que por una evidencia técnica de lo que se están presentando en
30 estos momentos, la Junta Directiva deberá tomar una dedición general y objetiva, la cual



Acta N° 2-2020

Fecha: 21/05/2020 **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA**

1 no va determinada a ningún territorio específico, ya que la ley les da una competencia
2 de carácter nacional, es decir, esta institución debe velar porque la población a nivel de
3 todo el territorio nacional deberán garantizar el suministro de agua en todas sus fases
4 de cantidad y calidad. Entonces, en este caso la Junta Directiva deberá tomar una
5 decisión con respecto al acueducto de Santa Bárbara, dado que los tiempos ya se
6 agotaron, se les han venido dando espacio, ya todas las evidencias que están en el
7 expediente han demostrado la ineficiencia del acueducto y hay suficientes pruebas para
8 que la Junta Directiva tome una decisión al respecto. Asimismo, para este caso también,
9 si no se toma la decisión correcta, el Ministerio de Salud les puede acusar de
10 incumplimiento de deberes, o cualquier otro ciudadano costarricense o usuario de Santa
11 Bárbara también, alegando que tienen la potestad legal de actuar y que no han hecho
12 nada al respecto.

13 El Presidente, Sr. Mario Camacho Muñoz, manifiesta que el informe presentado le ha
14 puesto en una situación preocupante, ya que es una herencia que van a recoger, no
15 solamente de la administración pasada, sino de todas las anteriores. Por lo tanto, les
16 da toda la razón, considera que nosotros somos un pueblo totalmente aguantador, ya
17 que son muchos años de estar consumiendo agua de mala calidad, ni tampoco tienen
18 continuidad ni buen servicio de agua en el Cantón. Realmente no sabe cómo está
19 haciendo el organismo consumiendo este tipo de agua. Es por eso que les agradece de
20 antemano, ya que ellos como pueblo merecen un buen servicio y buena calidad del agua
21 que consumen.

22 El Alcalde Municipal, Ing. Víctor Hidalgo Solís, manifiesta que durante estas semanas
23 que recién inician su labor, se han dado a la tarea de informarse sobre todo lo
24 relacionado con este tema. Han estado revisando los informes y la programación de
25 cada una de las actividades de las contrataciones que se han hecho e inclusive ya están
26 avanzadas, con el tema de la desinfección y tratamiento del agua, con las
27 impermeabilizaciones de los tanques, y cada uno de los puntos que se indican en el
28 informe, por lo tanto se va a referir a cada uno de esos temas.

29 Efectivamente la municipalidad desde el año 2018, ha estado trabajando con cada una
30 de las acciones que se han generado con el tema de desinfección, obras, y el Plan de



Acta N° 2-2020

Fecha: 21/05/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

1 Contingencia. Es importante mencionar que desde el año 2019, se empieza a buscar
2 los medios económicos para poder atender cada uno de los puntos que AyA ha indicado
3 en los informes, y para este año todas esas actividades que se han ido arreglando, y le
4 consta ya que se ha dado a la tarea de ir visitando cada una de las nacientes, y también
5 ha ido visualizando los cumplimientos en cada trabajo realizado, a fin de poder
6 garantizar el servicio que se merece la población de Santa Bárbara.

7 Expresa que se han estado organizando con cinco frentes de trabajo, cabe mencionar
8 que ya no se encuentra al mando la ingeniera del acueducto, quien en su momento
9 enviaba la información incorrecta o que incumplía con los tiempos de entrega; en este
10 momento, el municipio ha contratado a otro ingeniero quien se ha hecho cargo de los
11 trabajos en el acueducto y que le está dando seguimiento a cada punto señalado por su
12 representada. Se les están dando seguimiento al tema de las impermeabilizaciones de
13 los tanques (se ha contratado a una empresa para tal efecto). Asimismo, para la
14 intervención de las nacientes se contratan tres empresas. Por otra parte, se contrata
15 una empresa para que pueda confeccionar un Plan Maestro para poder desarrollar una
16 modernización del acueducto, para que de esta manera poder tener un acueducto como
17 tiene que ser, para poder brindar a la población la calidad que se merecen. En estos
18 momentos se cuentan con 21 sistemas donde a su vez se desplazan varias redes, que
19 quizás por la falta de planificación de administraciones anteriores, cada urbanización
20 que se aprobaba el permiso de agua, pero debía contar con su propia agua que al final
21 no se cumplía.

22 Con respecto al tema de la modernización del acueducto, donde se tiene un préstamo
23 con el IFAM ya adquirido para colocación de medidores y de tuberías nuevas, las cuales
24 ya han empezado a colocarse, que son aproximadamente 400 medidores; el IFAM está
25 monitoreando esta colocación para hacer los desembolsos; la municipalidad por su
26 parte tiene una carga financiera muy compleja que tienen que enfrentar producto de
27 este préstamo.

28 Otro punto sería el tema de los pozos existentes, donde a raíz de un esfuerzo de la
29 administración anterior para poder suministrar más agua a la municipalidad para luego
30 distribuirlo a las redes de los diferentes sistemas, se han hecho varios convenios para



Acta N° 2-2020

Fecha: 21/05/2020 **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA**

1 tal efecto, por lo que han podido leer en actas y otros documentos, a fin de poder
2 suministrar el agua a las localidades con problemas de abastecimiento.
3 Como se podrá ver, sí se ha estado haciendo trabajo planificado, hay una inversión
4 importante de un préstamo, hay una inversión importante por parte de la Municipalidad
5 de fondos propios para poder hacerle frente a esta intervención.
6 Expresa que es de gran importancia que su representada brinde la opción a esta nueva
7 administración para que pueda presentar un informe como tiene que ser; menciona que
8 él es ingeniero civil y sí entiende todo lo que se expresa en sus informes, ya que las
9 cosas se deben de presentar correctamente. Agrega que solicita tiempo para presentar
10 un nuevo cronograma de trabajo, conforme a todos los esfuerzos que se han hecho por
11 parte de la municipalidad y poder hacerlo de manera presencial, a fin de que se puede
12 tener un insumo actualizado por parte de los ingenieros, y también que tengan un
13 insumo adicional realizado por su persona y el ingeniero nuevo con que cuenta
14 actualmente el acueducto, para poder mostrarles los avances que se han hecho.
15 Lamentablemente no puede ignorar las malas actuaciones que se han hecho
16 anteriormente, pero sí puede asegurar que esta nueva administración va a poder hacerle
17 frente a todos los puntos que ustedes han presentado y que se deben de corregir de
18 inmediato; con este informe que quieren presentar presencialmente, van a demostrar el
19 gran avance que se ha hecho en tema financiero, y también todas las consecuencias
20 que puede traerle a la municipalidad si este servicio es separado de esta entidad. Por
21 lo tanto, les solicita de todo corazón poder hacer el descargo ante ustedes de todo lo
22 que conlleva en tema financiero y en el tema de avance de obras tan importantes que
23 se han hecho. Señala además, que es de suma importancia que también estén
24 representantes del Ministerio de Salud, ya que esta intervención vino a raíz de una
25 denuncia emitida por esta institución. Por último, quiere decir que no quisiera perder
26 este acueducto, el cual es producto de mucho esfuerzo de muchas personas antaños
27 que fueron a las montañas a traer el agua a como pudieran, para poder darles el
28 preciado líquido a todas las familias de este Cantón. Quisiera saber que les pueden
29 atender y de esta manera que les brinden una prórroga y poder hacer las cosas como
30 tienen que ser, y poder mantener el acueducto, sobre todo por el tema financiero para



Acta N° 2-2020

Fecha: 21/05/2020 **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA**

1 el arca municipal, ya que con lo recaudado por el acueducto, apoya varias áreas
2 administrativas en la parte financiera.

3 La Presidenta del AyA, manifiesta que entiende perfectamente lo expresado por el señor
4 Alcalde Municipal, sin embargo, este es un tema el cual ya se dio bastante tiempo y el
5 mismo ya se ha agotado, y la decisión quedaría en manos de la Junta Directiva la
6 resolución final, de conformidad con el informe técnico que se ha presentado el día de
7 hoy por parte de la Ing. Zaida Ulate. Sin embargo, su solicitud será presentada ante
8 esta Junta Directiva. Entiende que en estos momentos ya hay otras personas en el área
9 administrativa y otro Concejo Municipal, pero el tema es que se está tocando un tema
10 de salud pública. Agrega que este sistema de acueducto nunca va a dejar de ser parte
11 de y para la comunidad de Santa Bárbara, el agua seguirá siendo parte de ello, solo que
12 las todas esas mejoras van a ser parte del AyA.

13 Por otra parte, algo que entiende es que cuando hay inversiones, sobre todo cuando
14 este es por endeudamiento que la municipalidad ha asumido, todo eso se traslada junto
15 con la operación, sus pasivos y activos, lo asume el AyA; eso sería para la
16 municipalidad un descargo, ya que de ninguna manera podrían hacerse responsable de
17 una deuda a la cual no tendría sentido asumir, ya que no tendrían responsabilidad sobre
18 el acueducto. Por supuesto, que están anuentes a mantener siempre la buena
19 comunicación, reiterando que este es un tema de salud pública y las leyes de este país
20 no permite que haya agua de mala calidad.

21 El Regidor, Sr. Alvaro Morales, manifiesta que escuchando todo lo que se ha presentado
22 el día de hoy, se llena de dolor y preocupación, ya que eso no lo esperaba, dado que
23 ellos son representantes del pueblo y no quisiera hacerles esto a ellos. Por lo que
24 entiende este acueducto va a hacer totalmente intervenido. Consulta, en caso de que
25 este acueducto sea separado del municipio, a qué otra institución se les daría la
26 administración, será asadas o como otras instituciones como servicios públicos; esto le
27 preocupa, ya que ha escuchado noticias que en San José y otras comunidades donde
28 hay faltante de agua y que son miles los ciudadanos que en estos momentos no cuentan
29 con el agua, y sin embargo, es administrado por otras instituciones.



Acta N° 2-2020

Fecha: 21/05/2020 **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA**

1 El Lic. Rodolfo Lizano, aclara que la ley que anteriormente les comentaba, le da la
2 competencia y potestad total al AyA de asumir la administración del acueducto, y que
3 mientras la municipalidad no pueda continuar con el servicio, es decir, aquí no es que
4 se le va a dar ni a una ASADA ni a ninguna institución de servicios públicos, es asumida
5 obligatoriamente por el AyA, ya que es una competencia nacional; las ASADAS son
6 cuando convengan al sector público, y en este caso no hay ninguna posibilidad de darlo
7 a una ASADA. Por el contrario, para la tranquilidad de la comunidad de Santa Bárbara,
8 es que el ente rector es que una institución nacional asumiría la administración de un
9 sistema que en este momento no está canalizando el abastecimiento con las garantías
10 de salud; entonces, el tema no es qué operador, lo importante es que la comunidad sepa
11 que el ente regulador les va a garantizar un servicio de calidad contable de día a día
12 para los ciudadanos, y en estos momentos esperan que la Junta Directiva lo defina y
13 que sea el AyA la entidad competente para asumir el acueducto de Santa Bárbara, ya
14 que ellos tienen todos los insumos necesarios para tomar una decisión, y en este caso
15 una ASADA no tiene ninguna posibilidad de asumir esta responsabilidad. En cuanto la
16 parte operacional, activos y pasivos que estén contablemente indicadas en los Estados
17 Financieros, lo asumirá el AyA en el momento en que se decida el traslado de forma
18 inmediata.

19 La Presidenta del AyA, aclara que en relación al faltante de agua en otras zonas, es por
20 motivo que se ha reducido de gran manera los caudales, sin embargo, a pesar de otras
21 denuncias que se han presentado ante diferentes instancias, el AyA ha logrado que en
22 dos semanas se haya normalizado el sistema, incorporando más caudal. Lo importante
23 es que esta institución tiene la capacidad y los medios no solo financiera sino técnica,
24 para hacerle frente a todos los problemas que presente el acueducto; en estos
25 momentos tienen más de cien proyectos que vienen a mejorar los acueductos en
26 diferentes parte del país.

27 El Alcalde Municipal, Ing. Víctor Hidalgo Solís, reitera la intención de hacerles llegar un
28 cronograma actualizado para que sirva como insumo ante la Junta Directiva para toma
29 de decisiones y de los avances que se han venido haciendo, ya que no considera
30 prudente que no se haga un mayor esfuerzo y se queden con los brazos cruzados, ya

